

SC-CP-230719

San José, 23 de julio del 2019

**COMUNICADO DE PRENSA**

**Sala Constitucional garantiza derecho al periodo de lactancia de madre trabajadora**

* *Tribunal determina que falta de presupuesto no es obstáculo para disponer de sala de lactancia y ordena al Conavi habilitar espacio*

La Sala Constitucional, garante de la dignidad, los derechos y la libertad de las personas, resolvió parcialmente con lugar un recurso de amparo interpuesto por una madre trabajadora contra el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) por no contar con una sala de lactancia.

En la sentencia número 2019-12334 del 5 de julio, los magistrados y magistrados resguardaron el derecho al periodo de lactancia de la tutelada y ordenaron a la institución –en un plazo de 15 días a partir de la notificación del fallo– habilitar un espacio que cumpla con las condiciones de higiene y seguridad para que todas las funcionarias que lo requieran puedan amamantar a sus hijos o hijas.

En los hechos comprobados por el Tribunal, se concluyó que en el presupuesto de 2019 el Conavi no había destinado recursos económicos para el acondicionamiento de una sala de lactancia (posteriormente, en febrero, se giró una instrucción para habilitar un espacio).

Ante tales circunstancias, la Sala Constitucional señaló que la falta de presupuesto no representa un obstáculo para que la autoridad recurrida salvaguarde los derechos fundamentales de la amparada y del menor lactante.

“Para este Tribunal es de vital importancia que se concreticen las disposiciones tendientes a crear en los centros laborales los espacios necesarios y su debido equipamiento para que funcionen como Salas de Lactancia Materna”, señala la resolución.

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de votación: | 9:30 a.m. 5 de julio, 2019. |
| Número de fallo: | 2019-12334 |
| Recurrido: | Consejo Nacional de Vialidad |
| Conformación del Tribunal | Fernando Castillo Víquez, quien preside; Luis Fernando Salazar Alvarado (magistrado instructor), Jorge Araya García; y los suplentes Marta Esquivel Rodríguez, Alicia Salas Torres, José Paulino Hernández Gutiérrez y Mauricio Chacón Jiménez. |

****

**Sala Constitucional**

**Garante de la dignidad, los derechos y libertad de las personas**